

2114224

DECRETO N° **2018**

TEMUCO, **30 SEP 2020**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749 del 19 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CRISTIAN CERDA PEREZ		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran en el CESFAM Labranza , en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas:			
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al profesional Kinesiólogo en la atención de pacientes derivados al Programa Refuerzo Sala IRA – ERA del CESFAM Labranza, incluyendo el registro estadístico e informe mensual de pacientes atendidos. 			
Monto Total	\$157.200.-		
Período desde	09.09.2020	Hasta	30.09.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Campaña Invierno	
Centro de Costo	32.37.01	Refuerzo Consultorio Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$157.200.-** (ciento cincuenta y siete mil doscientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CFV / FSG / MM / MRS / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


 DIRECTOR CONTROL INTERNO


 Municipalidad Temuco
 V°B°
 D. Asesoría Jurídica